



PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 doce horas del día dos de enero de dos mil catorce, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia para celebrar sesión plenaria extraordinaria, los magistrados licenciados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como el Secretario de Acuerdos licenciado Rafael Rodríguez Ovalle, siendo el objeto de esta sesión elegir Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para el año dos mil catorce, de conformidad con la siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia.

II.- Elección de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para el año 2014.

III.- Protesta del Presidente electo.

IV.- Intervención del Presidente.

V.- Clausura de la sesión.

---El Magistrado licenciado Enrique Inzunza Cázarez da inicio a la sesión ordenando al Secretario pasar lista de asistencia, y encontrándose presentes todos los Magistrados acuerdan dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.-----

---Acto seguido se solicita propuestas para Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para el año dos mil trece, solicitando el uso de la voz el Magistrado Juan Zambada Coronel, y una vez que le fue concedida propone al Magistrado Enrique Inzunza Cázarez como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, en los siguientes términos:

“Me permito proponer para que funja como Presidente de este H. Supremo Tribunal de Justicia durante el año de dos mil catorce al

Magistrado Enrique Inzunza Cázares, a quien considero la persona idónea en razón de lo siguiente:

---Por su juventud apoyada en una sólida cultura jurídica y general.

---Su dedicación del trabajo, a la cual habría que resaltar su experiencia acumulada a lo largo de estos años.

---Su visión y conocimiento del Marco Institucional; así como su actualización y aprendizaje de las nuevas tecnologías que conlleven a la mejor administración de justicia. Asimismo, es dable resaltar su capacidad de gestión, diseño y ejecución de políticas públicas; así como su eficacia para dar debido cumplimiento a las decisiones que ha tomado este Honorable Pleno.

---Además, que ha sabido conducirse como representante de este Tribunal de manera apropiada con los diversos poderes públicos, manteniendo una relación respetuosa pero independiente y autónoma.

---Por otro lado, su conocimiento y acreditación en materia de juicios orales penales será de gran ayuda por el reto que representa para este año el inicio de la implementación del Sistema Acusatorio Adversarial que conlleva:

1).- Adaptación legislativa de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales que en su momento se publique, lo que implica la expedición y homologación de criterios metodológicos, técnicos y procedimentales.

2).- Modernización de la infraestructura.

3).- Capacitación y elección de jueces y personal competente.

--- Por todo ello, consideró que es la persona adecuada para ocupar de nueva cuenta la presidencia de este Honorable Tribunal, estando seguro que desempeñará el cargo encomendado con la mayor diligencia, cumpliendo estrictamente con las resoluciones que emita este Honorable Pleno, con lo cual lograremos mejorar la administración de justicia en nuestra entidad federativa”.-----

---Siendo ésta única propuesta, fue sometida a consideración de los magistrados, votando todos a favor de la propuesta del Magistrado Juan Zambada Coronel, resultando electo por unanimidad el Magistrado Tercero Propietario licenciado Enrique Inzunza Cázarez, en consecuencia el Pleno acuerda:-----

---Es Presidente de este Supremo Tribunal de Justicia por el presente

año, el Magistrado Tercero Propietario licenciado Enrique Inzunza Cázarez. Comuníquese esta elección a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, y a las autoridades judiciales y federales que corresponda.-----

---Acto continuo el Magistrado Presidente procedió a rendir su protesta en la forma establecida en el artículo 144 fracción I, inciso B), fracción III punto 2, y fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en los siguientes términos:

"Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República, la del Estado y las leyes que de ellas emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia que el Pleno me ha conferido mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado.

Si así no lo hiciere, que la República y el Estado me lo demanden"

---Seguidamente el Magistrado Presidente, asume el cargo, pronunciando palabras de agradecimiento al Pleno por la confianza que le ha sido depositada para coordinar los trabajos de este Tribunal Pleno, esbozando lineamientos de su programa de trabajo en los siguientes términos:-----

“Señoras Magistradas:

Señores Magistrados:

Valoro y aprecio encarecidamente la distinción de la que hacen objeto, al ratificarme su confianza para coordinar, por cuarto año consecutivo, los trabajos de este cuerpo colegiado.

Asumo este refrendo como la expresión patente de una visión institucional compartida de quienes integramos este Tribunal Pleno, que propugna el fortalecimiento de las funciones esenciales del Poder Judicial en una coyuntura fundamental para la judicatura de Sinaloa.

México transita un momento de crucial importancia en el proceso de transformación del sistema de justicia. En los años recientes se han decantado un gran número de reformas constitucionales y legales que

colocan a la judicatura ante el reto de mudar formas y estructuras para hacerla más accesible, más transparente y más efectiva.

En nuestro Estado, durante este año iniciaremos en la fase operativa la implementación del nuevo sistema de justicia penal en ocho distritos judiciales. Esta es, ciertamente, una tarea transversal que compartimos con los otros dos poderes del Estado y en la cual el Poder Judicial ha actuado con la mayor responsabilidad.

Desde la publicación de la reforma constitucional en el mes de junio de 2008 hasta esta fecha, hemos desplegado la una intensa capacitación en todos los rubros de la reforma constitucional y legal, incluyendo justicia alternativa y procesos restaurativos. Servidores de todos los niveles del Poder Judicial han participado en cursos, talleres y diplomados de especialización, así como como en un máster en proceso penal acusatorio que actualmente se imparte por especialistas españoles y latinoamericanos, a raíz del convenio de colaboración que hemos signado con la Universidad Carlos III de Madrid.

En este renglón ---en la capacitación--- hay que decirlo, se cifra como en ninguno otro el que la implantación de la nueva justicia acusatoria y oral sea viable y exitosa. Es por ello que en este año que inicia trabajaremos todavía mayor énfasis y vigorosidad, para efecto de que el día 1 de junio el Poder Judicial de Sinaloa inicie esta andadura con una judicatura sólida, especializada y del mayor perfil técnico.

Con el compromiso de los tres poderes del Estado, estamos seguros, lograremos cumplir en tiempo y forma con el mandato de la Constitución, y con la exigencia ciudadana de construir un sistema de procuración e impartición de justicia penal más transparente, limpio y eficaz.

A raíz de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el rol de los jueces locales se fortalece y se consolida. Hemos abandonada la periferia a la que nos reducía una visión jurisprudencial centralista que nos asignaba el papel de meros árbitros de legalidad, para reivindicar, de acuerdo con el espíritu normativo y democrático de la

Constitución, el papel de auténticos jueces de derechos.

Lo atisbó con sensibilidad y clarividencia el pensamiento señero de Don Justo Sierra, cuando refiriéndose a la Carta Magna de 1857 apuntaba que: “no hay en nuestro mecanismo constitucional resorte más delicado ni funciones que estén más ligadas con las fuerzas vivas de la sociedad que la de los tribunales encargados de trasmutar la Constitución en justicia y de darla bajo la forma augusta, en comunión, a cada uno de los individuos de una sociedad”.

Hacerse cargo de esta responsabilidad requiere de jueces y magistrados con alto sentido del deber e invariable profesionalismo. Ser artífices de la construcción del sentido de la constitución y no actores expectantes o pasivos, demanda un ejercicio jurisdiccional con ciencia y conciencia, para hacer que la justicia de nuestras decisiones se exprese en las palabras de la ley, a la que es preciso saber interpretar más allá de su gramática fría e impersonal.

Compañeras y compañeros del Pleno:

Ser juez en la República implica actuar los más altos valores que la cimentan. El juzgador de estas horas está llamado a ser la voz de una Constitución viva y actuante, y no un rutinario aplicador de la ley.

Una tarea así requiere de un celoso compromiso que es menester renovar cada día. Sé que ahora, como antes, este Tribunal Pleno sabrá honrar su responsabilidad conforme al mandato de la normas y a la convicción ética de sus integrantes.

De nuevo, a todos, gracias”.-----

---Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, citando la Presidencia a pleno ordinario el próximo 15 de enero a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman el Presidente y Secretario de Acuerdos que da fe. -DOY FE. -